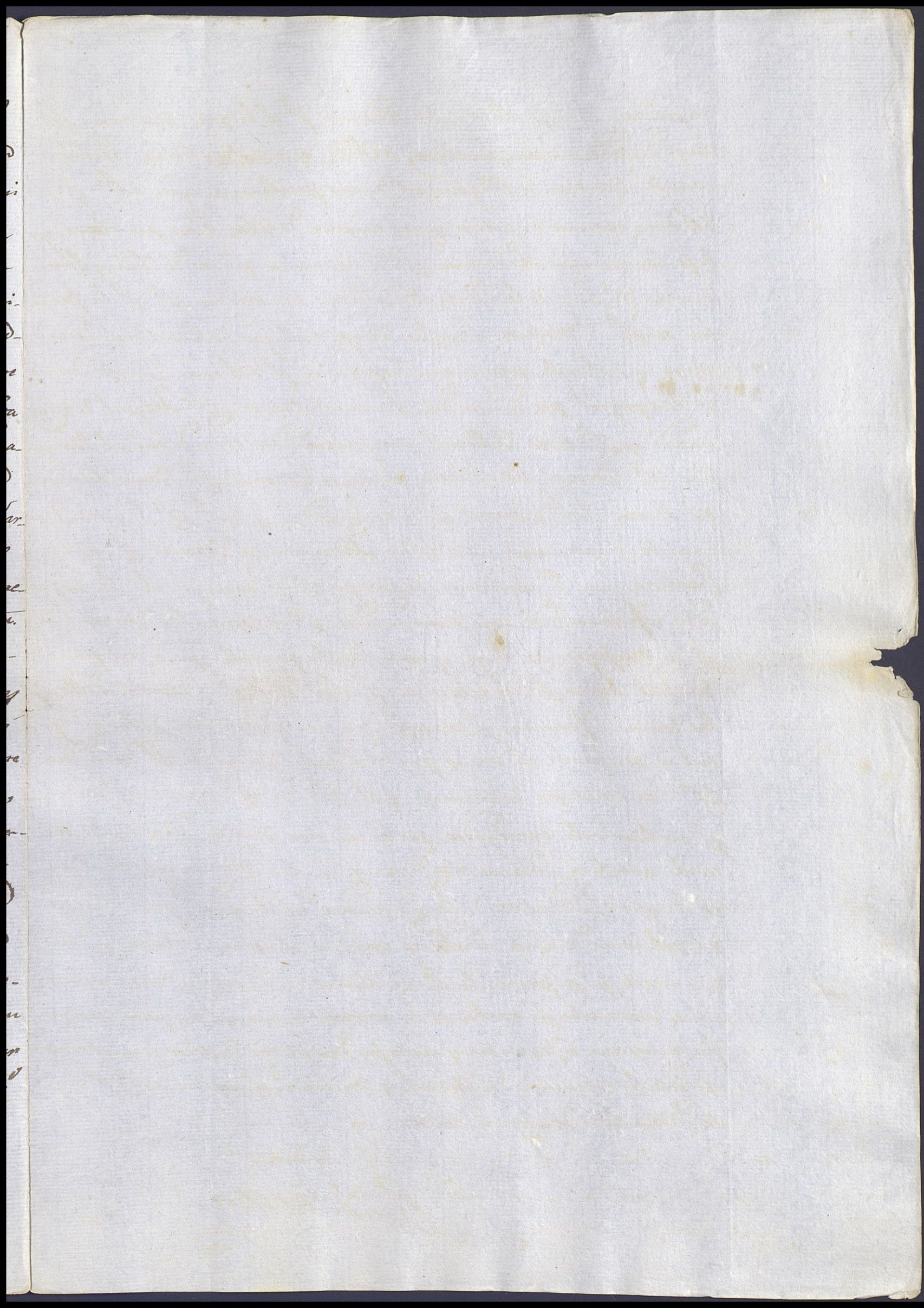


Sr. D. Joaquín de la Cruz = Habana 5 de Nov. de 1821. Si U. no
 puede prescindir de los deberes de su Ministerio público y tiene una Voluntad
 Superior q. observar en todas sus Operaciones, yo tengo igualmente obliga-
 ciones q. llenar, y depende de un Gobierno Supremo, cuyas determinaciones
 dirigen todo mi paso. Mas en este supuesto, hay una línea divisoria entre mis
 sentimientos personales por la pacificación de esos países, y los medios q.
 se me obliga a emplear para obtenerla entre mi indiferencia particular
 por la consecución de unos Fines q. N. p. no tienen influencia en la deci-
 sión de la contienda, y mi razón en reclamar la igualdad de tratam. q.
 debe considerarme como funcionario público de un Estado independiente. Ne-
 gándome a las propuestas de los Diputados de C. a los míos en Miraflores,
 no hice otra cosa q. obedecer a las instrucciones q. recibí de mi Gobierno;
 y publicadas ya las razones q. asisten a una y otra parte en su conducta
 política de la justicia de ellas a la Opinión pública, a era Opinión con q.
 C. pretende aún conser. a pesar de que países hechos, y entre otros el
 Resiente de Guayaquil, deberían haberse combinado de la verdadera volun-
 tad de los Pueblos, y de lo q. prevalece sobre la independencia de América, y
 sobre la Constitución Española. En cuanto al tratamiento permissa C. Sr. Real.
 q. observe q. cualesquiera q. sean las Ordenes q. C. haya recibidas de su Go-
 bierno yo no haré otra cosa q. satisfacer a la Justicia y a mis deberes dando
 al mismo tratam. que a mi enemigo para q. no quede interrumpida
 una comunicación q. puede aliviar los males q. la Destitución del Cabine-
 te Español ha acarreado sobre esos países = Pero lo q. toca al cange, me
 parece q. no había parecido equivocación en suponer q. C. se recaba a
 él cuando advertía q. se reservaba el aceptarlo q. después de decidido
 la guerra. Mas ahora tengo la complacencia de felicitar a C. p. la
 superioridad de Alma con q. ha sabido despreciar la crítica, y las
 imputaciones de debilidad de algunos hombres por filantropicos,
 acompañando a ellas la satisfacción de haber dulcificado la suerte
 de muchos infelices. El prestarse C. al cange q. propuse aumentó
 mucho la consideración q. ya me merece, aprovechando tan bella



disposicion incluyo al. el salvo conducto p.^a el buque mercante q.^d
haya de conducir los prisioneros a Chile, y como las hechas acreditar
siempre tambien la obligacion de mis palabras, a cargo a. l. q.^d mi
Gobierno enviara a su costa y qual numero de ellos, clase por clase, y
bajo las mismas condiciones q.^d U. determinar p.^a los de Chile, y Pro-
vincias del Rio de la Plata, obligandome asi mismo p.^a q.^d la fami-
lia de C.^o Francisco Sanchez venga en lugar de Cevallos. Entrad-
rango, y habiendo puesto a mi disposicion el Gobierno Independiente
de Guayaquil por medio del Teniente Coronel C.^o Miguel de Vera-
mendi, y C.^o Jose Villamil sus Comisionados cerca de mi al Marje-
vier C.^o Pascual Jose Vivens, Teniente Coronel C.^o Menio Garcia
del Marro, Ten.^{te} Coronel C.^o Jose Vizcarra, y Ten.^{te} C.^o Ramon Nar-
vicio de Campos, envio en la Goleta Tormenta, al Coronel C.^o Diego
Parrision, mi J.^o Ayudante de Campo, p.^a q.^d entregue al. los expe-
didos Oficiales. Los van juramentados p.^a no tomar las Armas tra-
y de ninguno en su favor; y como U. se ha prestado ya a este punto
beneficio espero q.^d me remitira p.^a ellos al Ten.^{te} Coronel Folle, y
los demas Oficiales q.^d corresponden a la graduacion de los q.^d yo
envio conforme al uso y practica de la guerra. — El Comandante
C.^o Jose Enrique de Guzman, y al Comador C.^o Cipriano Mender,
q.^d me han sido encargados por los mismos Comisionados le he co-
cedido absoluta libertad. — Luego q.^d U. me comunicare cual es
el Buque Conductor de los Equipados del Rey de España cerca
del Gobierno de Chile mandare expedir el salvo conducto q.^d U.
prometiste p.^a q.^d pasen libram.^{te} a Valparaiso. No deca q.^d sus instruc-
ciones sean tales q.^d tambien en los intereses de uno, y otro pais pongan
su amarga diferencia, y me despa en apasion de poder manifestar
all. toda la estension del Apres.^o y Arrestand.^o q.^d me hace a su M.^o Seg.^o
servida. — Jose de San Martin.

La copia
Carua del Rio



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]